UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Filosofía y Letras

Aulas y espacios

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de cuatro edificios donde se ubican los diferentes espacios para impartir la docencia de las titulaciones, además de localizarse los servicios administrativos y los departamentos. Los estudios en Filosofía se imparten en el edificio de la Facultad de Psicología, donde también se localizan los departamentos de Filosofía I y II.

- Información resumida de espacios (pdf)

Edificio Principal

- Aula Magna y Auditorios
  - Aula Magna (butacas: 560 puestos)
  - Auditorio I - Joaquina Eguaras (pupitres: 345 puestos)
  - Auditorio II - Antonio Domínguez Ortiz (pupitres: 400 puestos)
- Aulas 1 a 6
  - Aula 1 - Federico García Lorca (butacas: 100 puestos)
  - Aula 2 - Francisco Ayala (mesas: 86 puestos)
  - Aula 3 - Ángel Ganivet (mesas: 92 puestos)
  - Aula 4 - Jesús Lens Tuero (mesas: 92 puestos)
  - Aula 5 - Rector Salvador Vila (informática; mesas/ordenadores: 38 puestos)
  - Aula 5B (laboratorio de Idiomas; mesas: 58 puestos)
  - Aula 6 (mesas: 15 puestos)
- Aulas 7 a 12
  - Aula 7 - Manuel Alvar (pupitres: 80 puestos)
  - Aula 8 - Elena Martín Vivaldi (pupitres: 80 puestos)
  - Aula 9 - Enrique Canito (pupitres: 80 puestos)
  - Aula 10 - Gregorio Salvador (pupitres: 98 puestos)
  - Aula 10B - Juan Sánchez Montes (pupitres: 98 puestos)
  - Aula 11 - María Angustias Moreno Olmedo (pupitres: 46 puestos)
  - Aula 12 (sillas de pala: 24 puestos)
- Aulas 13 a 18B
  - Aula 13 (pupitres: 78 puestos)
  - Aula 14 (pupitres: 78 puestos)
  - Aula 15 (pupitres: 78 puestos)
  - Aula 16 (pupitres: 48 puestos)
  - Aula 17 (sillas de pala: 24 puestos)
  - Aula 18 - Emilio Orozco Díaz (mesas: 115 puestos)

Copyright© 2026 Universidad de Granada

    - Aula 18B (pupitres: 53 puestos)
- Aulas 19 a 24
    - Aula 19 (pupitres: 94 puestos)
    - Aula 20A (mesas: 24 puestos)
    - Aula 20B (mesas: 24 puestos)
    - Aula 20C (mesas: 24 puestos)
    - Aula 21 - Joaquín Bosque Maurel (mesas: 75 puestos)
    - Aula 22 (mesas: 70 puestos; piano)
    - Aula 23 (pupitres: 80 puestos; piano)
    - Aula 24 (pupitres: 72 puestos; piano)
- Otros espacios del Edificio Principal
    - Aula 47 - Miguel Pérez Fernández (antigua Informática II) (mesas: 20 puestos)
    - Aula 61 (mesas: 61 puestos)
    - Aula Informática IV (informática; mesas/ordenadores: 36 puestos)
    - Sala de Juntas (sillas de pala: 20 puestos)
    - Seminario Concha Félez (mesas: 24 puestos)
    - Seminario de Eslavas: Aula Dostoievski (sillas de pala: 35 puestos)

Edificio Aparcamientos

- Aulas 25 a 34
    - Aula 25 (mesas: 41 puestos)
    - Aula 26 (mesas: 39 puestos)
    - Aula 27 (mesas: 41 puestos)
    - Aula 28 (mesas: 40 puestos)
    - Aula 29 (pupitres: 96 puestos)
    - Aula 30 (pupitres: 105 puestos)
    - Aula 31 (mesas: 40 puestos)
    - Aula 32 (mesas: 50 puestos)
    - Aula 33 (sillas de pala: 54 puestos)
    - Aula 34 (mesas: 36 puestos)

Edificio Biblioteca

- Aulas en la Biblioteca (Edificio Juan Carlos Rodríguez)
    - Aula Ana Pardo (sillas de pala: 35 puestos)
    - Seminario de Análisis Regional (mesas: 20 puestos)

Edificio Departamental

- Aulas del Edificio Departamental
    - Aula 41 - José Andrés de Molina Redondo (mesas: 30 puestos)
    - Aula 42 (mesas: 30 puestos)
    - Aula 43 (mesas: 30 puestos)
    - Aula 44 (mesas: 30 puestos; piano)
    - Aula 45 (mesas: 22 puestos)
    - Aula 46 (mesas: 21 puestos)

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Salón de Grados - Aula Decano José Palanco (butacas: 40 puestos)

Edificio Facultad de Psicología

- Aulas en la Facultad de Psicología
  - Aula 0.1 (mesas: 44 puestos)
  - Aula 0.2 (mesas: 52 puestos)
  - Aula 0.9 (pupitres: 100 puestos)
  - Aula 1.1 (mesas/pupitres: 110 puestos)
  - Aula 1.2 (mesas: 48 puestos)
  - Seminario 235 (mesas: 24 puestos)

Nomenclatura abreviada de aulas especiales Actualización 21/03/2025

ABREVIATURA	NOMBRE
Aud.1	Auditorio I
Aud.2	Auditorio II
AJP	Aula Decano José Palanco
C.F	Seminario Concha Félez [pasillo Dptos. Prehistoria y Antropología]
DEP	Departamento
I.2	Aula 47 - Miguel Pérez Fernández (antigua Informática II [pasillo Fotocopiadora])
Inf.IV	Informática IV [pasillo Fotocopiadora]
OBS	Sala Multiusos del Observatorio (Dpto. Hª y CC. Música)
S.A	Seminario de Análisis Regional [Biblioteca: acceso exterior]
S.E	Seminario de Eslavas (Aula Dostoievski)
S.J	Sala de Juntas del Decanato

Reserva de espacios

Copyright© 2026 Universidad de Granada

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de dos procedimientos para solicitar la reserva de aulas y otros espacios del Centro, en función del colectivo solicitante.

PDI y PTGAS

El **Personal Docente e Investigador (PDI)** y el **Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)** deberán realizar sus solicitudes de reserva a través del sistema corporativo de la Universidad de Granada.

ACCEDER A SUCRE

Estudiantado de la Facultad de Filosofía y Letras

El estudiantado de la Facultad, así como las asociaciones y órganos de representación estudiantil, podrá solicitar aulas y otros espacios mediante el **formulario específico de reserva**, identificando siempre una persona responsable.

Las solicitudes deberán presentarse con al menos **72 horas hábiles de antelación** y estarán sujetas a disponibilidad y a la prioridad de la docencia, evaluaciones y actos institucionales.

Antes de solicitar la reserva, deberá consultarse la **Normativa interna de reserva de aulas y espacios para el estudiantado**.

- **Consultar normativa de reserva espacios**

NORMATIVA INTERNA DE RESERVA DE ESPACIOS PARA EL ESTUDIANTADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS-UGR

Si eres estudiante matriculado/a en la Facultad de Filosofía y Letras y necesitas utilizar un espacio interno de nuestro Centro, debes conocer la siguiente normativa. La regulación interna de la Facultad de Filosofía y Letras de la UGR establece que debes tramitar tu petición mediante un formulario específico para el estudiantado, habilitado en la web oficial del Centro (sección Aulas y Espacios / Reserva de espacios). Únicamente se atenderán solicitudes de estudiantes pertenecientes a esta Facultad.

NORMAS REGULADORAS DE LA CESIÓN Y USO DE ESPACIOS PARA EL ESTUDIANTADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación. Las presentes normas regulan el procedimiento y las condiciones de uso temporal de aulas, seminarios y otros espacios de la Facultad de Filosofía y Letras por parte de su estudiantado para el desarrollo de actividades académicas vinculadas a la docencia reglada; actividades culturales y de representación estudiantil, en el marco de las Memorias de Verificación de los títulos impartidos en el Centro.

Artículo 2. Personas beneficiarias. Podrán solicitar espacios los estudiantes matriculados en titulaciones oficiales impartidas en el Centro, así como las asociaciones estudiantiles y órganos de representación adscritos al mismo.

Artículo 3. Requisitos de la actividad. Las actividades deberán poseer carácter académico, formativo, cultural o de representación estudiantil. Queda expresamente excluida la cesión a personas o entidades externas a través de solicitudes estudiantiles, así como cualquier actividad con ánimo de lucro.

Artículo 4. Tramitación y plazos. Las solicitudes se cursarán a través del formulario habilitado en la web de la Facultad con una **antelación mínima de 72 horas hábiles**, debiendo especificar el motivo de la reserva. La concesión estará siempre supeditada a la disponibilidad y a la prioridad absoluta de la docencia oficial, procesos de evaluación y actos institucionales del Decanato. Requisito indispensable para obtener dicha autorización, que la actividad a realizar no afecte al normal desarrollo de la docencia u otros actos académicos de esta Facultad.

Artículo 5. Responsabilidad y control de acceso. La persona firmante de la solicitud asumirá la responsabilidad directa sobre el espacio y el comportamiento de los asistentes.

Artículo 6. Deberes de conservación y uso técnico. Las personas usuarias deberán mantener el orden, la limpieza y el aforo permitido, quedando prohibido el consumo de alimentos o bebidas (salvo agua). El empleo de medios audiovisuales requerirá autorización expresa en la solicitud, quedando prohibida toda manipulación técnica no supervisada. Al término de la actividad, el espacio quedará cerrado y con los suministros eléctricos y de climatización desconectados.

Artículo 7. Régimen de incumplimiento. La vulneración de cualquiera de las disposiciones anteriores o el deterioro de las instalaciones facultará al Decanato para denegar futuras solicitudes al responsable o colectivo implicado, sin perjuicio de las responsabilidades derivadas de la normativa disciplinaria de la Universidad de Granada.

ACCEDER FORMULARIO PARA ESTUDIANTADO

Copyright© 2026 Universidad de Granada